

## PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):

### D. ISIDORO RIVERO Y PERAZA DE AYALA (1774-1857)

DOCTOR EN TEOLOGÍA, PÁRROCO PROPIO DE ARONA Y GRANADILLA DE ABONA, DEÁN DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DIPUTADO PROVINCIAL, JUEZ EXAMINADOR SINODAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIOCESANA, DIRECTOR DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, CABALLERO DE CARLOS III CON PRUEBAS DE NOBLEZA Y DESTACADO ORADOR SAGRADO, PROPUESTO PARA OBISPO DE CANARIA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Estudió en el Seminario de Las Palmas de Gran Canaria, del que fue catedrático de Filosofía. Pasó luego a la Península y obtuvo el grado de Doctor en Sagrada Teología en Sevilla. De regreso a su isla, obtuvo los nombramientos de párroco propio de Arona y Granadilla de Abona, en este último durante casi 19 años. Luego fue, sucesivamente, canónigo fundador, arcediano y deán de la Catedral de La Laguna, cargo éste en el que permaneció hasta su muerte; así como juez subcolector de Espolios y Vacantes de esta Diócesis y, por regia comisión, de la de Canaria; subdelegado del Fondo Pío Beneficial del Obispado, teniente vicario general castrense; juez examinador sinodal; provisor y vicario general sustituto; juez presidente del Tribunal de Cruzada y Subsidio Eclesiástico; subdelegado del Fondo Pío Beneficial del Obispado; presidente de la Junta Diocesana del Obispado; cofrade de San Juan Evangelista; e incluso fue propuesto para obispo de Canaria. Además, perteneció a los gremios y claustro de las Reales Universidades de Sevilla y La Laguna; fue delegado regio para la reinstalación de la Universidad de San Fernando, así como catedrático, decano y rector interino y propietario de la misma. También tuvo una intensa actividad política, como diputado provincial y elector de diputados a Cortes; vicedirector y director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife; Socio de Honor de la de Cádiz; Caballero de la Orden de Carlos III, con pruebas de nobleza; destacado orador sagrado, que publicó algunas de sus oraciones; y defensor de la Diócesis. Incluso hizo sus pinitos en la poesía.

#### SU DESTACADA FAMILIA

Nuestro biografiado nació en Tacoronte en abril de 1774, siendo hijo de don Juan Esteban Rivero Suárez y Rodríguez y doña Catalina González Peraza y Ayala (o Rodríguez Peraza), naturales del mismo lugar donde se habían casado el año anterior. El 11 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Catalina Mártir<sup>1</sup>.

Era octavo nieto de *don Guillén Peraza y Ayala*, Conde de la isla de La Gomera y señor de la de El Hierro. Asimismo, fue pariente suyo el Lcdo. *don Miguel Felipe Rivero y Hernández*, nacido en Tacoronte e hijo de don Miguel Rivero y doña María Hernández, quien fue abogado de los Reales Consejos, canónigo de la Catedral de Tenerife (desde el 31 de enero de 1863), fiscal castrense, examinador sinodal, etc., fallecido en La Laguna el 21 de diciembre de 1871.

En un antiguo padrón vecinal de Tacoronte, confeccionado en 1779 y que se conserva en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, figuraba la “*Casa de Juan Estevan Rivero*”, de 40 años y ausente “*en Indias*”. Convivían con él su mujer, Catalina Peraza, de 38 años, quien “*sabe hilar y hacer media, cuida de la educación de sus hijos, pasa*

---

<sup>1</sup> Archivo Parroquia de Santa Catalina Mártir de Tacoronte. Libro XI de bautismos (fol. 95).

*a espera de su marido*”. por entonces sólo tenían dos hijos: Isidoro, de 6 años; y Juan Rivero, de 4. Las propiedades familiares eran escasas, pues en una nota final sólo se añade: “*esta casa tiene un cochino*”<sup>2</sup>.



Tacoronte, pueblo natal de don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala. [Foto de la FEDAC].

### **CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL SEMINARIO DE CANARIA Y DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA<sup>3</sup>**

Suponemos que la situación económica familiar mejoró con el regreso de don Juan Esteban, pues en 1788 don Isidoro Rivero vistió la beca de Seminarista en el Conciliar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo examinado y aprobado en ese mismo año de principios de Gramática latina, Retórica y Poética. Entre el 19 de octubre de 1789 y el 31 de julio de 1794 estudió en dicho centro Latinidad, Filosofía y Teología, ganando en ese tiempo un curso de Lógica y Metafísica, otro de Ética, otro de Física y Química, otro de Lugares Teológicos, otro de Dogma y otro de Teología Moral y Disciplina, defendiendo varios actos de conclusiones en los enunciados cursos, de los cuales fue también examinado y aprobado con nota de Sobresaliente. Como alumno destacado, fue seleccionado para pronunciar la oración latina en la apertura de estudios del año 1790.

Recién concluidos sus estudios, en 1794, antes aún de recibir las órdenes sagradas, opositó a una de las Cátedras de Filosofía de dicho Seminario, la que le fue aprobada con todos sus ejercicios. El 20 de marzo de 1795 recibió la primera Tonsura y las cuatro Órdenes Menores; dos meses después, el 30 de mayo del mismo año, fue promovido al Sagrado Subdiaconado por el obispo don Antonio Tavira y Almazán. En abril de 1796 ascendió al Sagrado Orden del Diaconado de manos del nuevo obispo don Manuel Verdugo y Albiturria, pasando en dicha situación a la Península.

---

<sup>2</sup> Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (La Laguna). Padrón vecinal de 1779. Tacoronte.

<sup>3</sup> La mayor parte de la documentación de la vida, estudios, nombramientos y licencias de don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala, fue consultada en el Archivo de la poeta lagunera doña Olga Rivero Jordán, pariente de nuestro biografiado. También se han consultado las testimoniales libradas por el obispo de la Diócesis don Luis Folgueras Sion el 26 de septiembre de 1828, en las que constan los méritos y servicios del deán don Isidoro Rivero Peraza de Ayala [*Dos palabras a la Revista Isleña*. Págs. 32-34].

El 24 de noviembre de ese mismo año 1796 fue graduado de Bachiller en Sagrada Teología por el claustro catedralicio de la Real Universidad Literaria de la ciudad de Sevilla; el 23 de diciembre inmediato recibió la Licenciatura en dicha facultad; y el 31 de ese mismo mes obtuvo el grado de Doctor en la misma, siéndole aprobados sus actos “*nemine discrepante*”.

De regreso a Canarias, en la mañana del 22 de septiembre de 1798 fue ordenado Presbítero en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pino de Teror por el mencionado obispo Verdugo. Inmediatamente se le concedió licencia de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa por el espacio de un año, que le fue ampliada en 8 de abril de 1800 por el tiempo de otros dos.

**PÁRROCO PROPIO DE ARONA Y GRANADILLA DE ABONA, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, SOCIO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS Y CANÓNIGO FUNDADOR DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA**

El 6 de febrero de 1801 se le nombró y despachó título de cura párroco propio del lugar de Arona en Tenerife. Pero en dicha localidad permaneció tan solo dos meses, pues el 15 de abril de ese mismo año fue trasladado con igual título a la parroquia de Granadilla de Abona.<sup>4</sup>

En este nuevo destino pudo desarrollar con plenitud su labor ministerial durante casi 19 años, “*dando en el desempeño de este ministerio las pruebas más relevantes de celo, prudencia, caridad, y de todas las demás virtudes que deben resplandecer en un verdadero y perfecto párroco*”<sup>5</sup>. En ese destino, el 21 de abril de 1802 se le concedieron licencias para absolver de casos reservados al Sr. Diocesano, “*habilitar incestuosos para el uso del Matrimonio y aplicar la indulgencia plenaria a los moribundos*”, mientras fuese párroco.

En 1802, según la estadística de Escolar y Serrano, la parroquia de Granadilla contaba con el párroco don Isidoro Rivero Peraza de Ayala; dos capellanes, don Francisco Rodríguez Bello y don Manuel González Guillén; un sacristán mayor, un sacristán menor y tres acólitos (monaguillos). El párroco gozaba del derecho de estola y del producto de primicias, que en años comunes podían ascender a 5.250 reales de Castilla. Los dos capellanes se mantenían con el producto de sus capellanías, unos 900 reales, que se consideraba una cantidad insuficiente para su congrua; también era insuficiente la renta de los sacristanes. Como la iglesia no estaba dotada de fábrica, se sostenía con los tributos pagados por algunos vecinos, en torno a 75 fanegas anuales, pero cobrables sólo 50 de ellas; de las cuales, 14 eran para el párroco, en concepto de limosnas de misas, 12 para el sacristán mayor de renta anual, 6 y 9 celemines para el sacristán menor, 3 a los acólitos, 1 a la sastra y lavandera, y el esto se invierte en cera, vino, incienso, aseos y ropas de iglesia y sacristía. La parroquia tenía cuatro cofradías fundadas en el mismo año de su erección: Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, Ánimas y Misericordia, con dotación dispar. A la largo del término existían varias ermitas, que debían atender los sacerdotes adscritos a la parroquia: Santa Lucía, en el mismo pueblo; San Luis, en Chinama; Nuestra Señora del Pino, en el pago de su nombre; San Isidro Labrador, en su pago; y San Juan Bautista, en Las Vegas. Además, contaba con un convento franciscano, con cinco religiosos profesos sacerdotes y dos legos; y con una Cofradía del Carmen.<sup>6</sup>

Mientras ejercía como párroco en Granadilla de Abona, el 12 de enero de 1817 fue asociado al claustro de la Real Universidad de San Fernando de La Laguna, recién creada, como uno de sus Doctores fundadores.

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de nombramientos, 1801.

<sup>5</sup> José M. SILIUTO Y BALLESTER. *Dos palabras a la Revista Isleña*. Pág. 33. Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Fondo Canario.

<sup>6</sup> Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983). *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*. Págs. 64-65.

Simultáneamente, el 21 de febrero de ese mismo año fue admitido como socio correspondiente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, siendo su número de orden el 215.

El 31 de agosto de 1819 fue agraciado por el Rey don Fernando VII con una Canonjía, al fundar la Santa Iglesia Catedral de Tenerife por Real Decreto del 18 del referido mes y ao. Tomó posesión de su prebenda el 21 de diciembre de dicho año, de manos del comisionado apostólico y regio para la erección don Vicente Román y Linares, obispo de Dan-zara y auxiliar de Tenerife, expidiéndosele el correspondiente título de Real Presentación el 18 de enero de 1820.

El 11 de ese último mes obtuvo licencias remotas para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, predicar el Santo Evangelio en esta Diócesis, confesar a personas de ambos sexos y religiosas de ambas filiaciones, precedidas las licencias de sus Prelados regulares, absolver de casos reservados, habilitar para el uso del Matrimonio a los que se hallasen impedidos “*por copular con consanguíneos de su consorte, dentro del primero y segundo grado*”, y aplicar la indulgencia plenaria a los moribundos.

Al final de su regencia en el Sur de Tenerife, figuró como “*Cura Párroco propietario de Granadilla y Canónigo electo de la Santa Iglesia Catedral de Ntra. Sra. de los Remedios de La Laguna*” desde el 1 de septiembre de 1819 hasta el 23 de dicho mes de enero de 1820, fecha en que abandonó definitivamente el pueblo en el que había permanecido durante casi 19 años.

En esa larga regencia dio muchas pruebas de su prodigalidad, pues invirtió todos los productos del curato en hermostrar la iglesia parroquial y en socorrer a los pobres de Granadilla, haciéndose acreedor al reconocimiento del vecindario, que le expresó públicamente los testimonios más honoríficos por una conducta tan digna del ministerio parroquial. Sirva como ejemplo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona el 8 de marzo de 1834, catorce años después de abandonar dicho municipio, con motivo de su ascenso al Deanato de la Catedral de La Laguna, que le adjuntó al día siguiente su alcalde, don Diego Oramas:

“Por comisión del Illre. Ayuntamiento de este lugar, que presido, y como uno de sus vecinos en particular, doy á V. S. la mas sincera enhorabuena por el nuevo ascenso que S. M. le ha concedido al Deanato de esta Santa Iglesia; y me es muy grato insertar á V. S. el acuerdo á que doy cumplimiento, celebrado el día de ayer por dicho cuerpo, que es á la letra como sigue.

“En el lugar de la Granadilla de Tenerife, á ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, estando reunidos en esta sala capitular los Sres. que componen el Illre. Ayuntamiento, y sabiendo que S. M., que Dios guarde, ha nombrado Dean de la Santa Iglesia Catedral de esta Isla al Sr. D. Isidoro Rivero Praza y Ayala Arsediano titular de ella, y venerable Cura que fué de esta Iglesia del Señor S. Antonio de Padua, acordaron: que por el Sr. Alcalde Real que lo preside se le den á la Reina N. S. las mas reverentes gracias en nombre de estos habitantes por el nuevo ascenso que su Real piedad ha honrado este benemérito eclesiástico, cuyas obras de beneficencia, atestiguan este templo que sirvió y adornó con cuidadoso esmero, y son el mejor garante de su mérito, y la norma que debieran seguir todos los párrocos, espresiones que dicta la verdad, y singular satisfaccion que la Granadilla ha recibido con el aumento de su esplendor, y son el omenaje que tributa á S. M. esta grey, que condujo religiosamente, por haber dispensado su maternal merced á un hombre provido y compasivo, que alivia la miseria al indigente, con franco corazon y mano limosnera, cuya virtud inherente á su naturaleza, le hace digno de superiores destinos. Digase lo mismo á los Ilmos. Sres. Obispo y Cabildo de dicha Santa Iglesia. Dése el pláceme al agraciado, y cuenta á la municipalidad de haberlo cumplido; y por este así lo acordaron de que certifico.- Diego Oramas.- Antonio Osorio.- José Díaz González.- Pedro Pérez de Chavez.- Manuel Delgado Casanova, Secretario.

“Y siendo este una muestra del aprecio que conserva este pueblo, á la buena memoria de uno de sus pastores mas distinguidos, V. S. no podrá olvidar sin injusticia la iglesia de S. Antonio, que sirvió veinte años, la que debe á su celo monumentos piadosos que recuerdan aquellos días á su feligresía, felicitándole en estos por mi medio, como su juez territorial, y deseándole mayores y próximos aumentos en su carrera.

“Dios guarde á V. S. muchos años. Granadilla 9 de Marzo de 1834.- Diego Oramas.- Sr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala”.<sup>7</sup>



Al frente de la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona permaneció don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala durante casi 19 años.

#### **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD, DIPUTADO PROVINCIAL, SUBCOLECTOR DE ESPOLIOS Y VACANTES Y SUBDELEGADO DEL FONDO PÍO BENEFICIAL DEL OBISPADO DE TENERIFE**

El 12 de enero de 1817 se reestableció la Universidad de San Fernando de La Laguna, instalada en el edificio que había sido colegio de los jesuitas, con gran indignación de los padres agustinos y de los laguneros que preferían a éstos, pues ya los conocían y apreciaban. Como Doctor en Teología, don Isidoro Rivero fue designado junto a otros doctores para formar parte del claustro del nuevo centro docente y, como hombre liberal y doceañista, partidario de la Constitución de Cádiz, no sentía mucha simpatía por los jesuitas ni por los peninsulares e insistió en que se crearan las cátedras de Humanidades, Matemáticas y Lógica, por lo que el 27 de dicho mes de enero se acordó fijar edictos anunciando la apertura de dichas cátedras. Pero en esa incipiente Universidad se dio demasiada importancia a los usos escolásticos del siglo XIII, a pesar de los esfuerzos del canónigo Rivero y Peraza de Ayala<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> SILIUTO Y BALLESTER, *op. cit.*, págs. 50-51.

<sup>8</sup> Antonio CUBILLO FERREIRA. “La fecha de supuesta fundación de la Universidad de La Laguna, Canarias”. *El Día* (suplemento “La Prensa”), sábado 23 de septiembre de 2006 (págs. 6-7); Antonio CUBILLO FERREIRA. “Primeros intentos independentistas en Canarias (I)”. *El Día* (suplemento “La Prensa”), sábado 29 de marzo de 2008 (pág. 10).

En noviembre de 1821 fue nombrado catedrático de Sagrada Teología de la citada Real Universidad de San Fernando; pero en esa época la marcha del centro estaba dificultada por un elemento negativo, las luchas entre realistas y progresistas. El Dr. Rivero desempeñó la mencionada enseñanza hasta que en octubre de 1823, restablecido el Gobierno Absolutista, se decretó el cierre del Establecimiento.

Don Isidoro también tuvo un importante papel en la política tinerfeña que se transmitió a los sermones que predicaba. Así, 1821, don Rafael Contreras dio cuenta en la sesión del Ayuntamiento de Santa Cruz, de la indignación del jefe político por el sermón de la Cena del Jueves Santo, pronunciado por el canónigo don Isidoro Rivero; y sabedor de que se le tenía encargado el Sermón de la Cruz, del 3 de mayo, pidió con encono que se le sustituyera, ofreciendo 50 pesos para traer otro orador, porque “*no le contemplaba digno de ser vecino de esta Villa y miembro de su Ayuntamiento*”, en vista de las “*groseras expresiones y sátiras con que injurió a este pueblo, agravió al vecindario, insultó a todos los habitantes de esta Villa*”. La propuesta fue apoyada por Murphy, por lo que se acordó “*desencargar*” el indicado sermón al Dr. Rivero, por seis votos contra tres, “*habiendo todos convenido en que debe enviarse la media onza que se acostumbra dar por el expresado Sermón, en atención a que ya lo tendría trabajado*”<sup>9</sup>.

Simultáneamente, en 1821 don Isidoro fue elegido diputado provincial por La Laguna. Asimismo, el 1 de diciembre de 1821 fue nombrado elector por el Partido de La Laguna, para diputados y Cortes y para la renovación de parte de los individuos de la Diputación Provincial de Canarias<sup>10</sup>. Como tal, en ese mismo año protestó la elección de diputados a Cortes, “*haciendo ver nulidades palpables y notorias en los otros Diputados; pero por más prolongada que con esto se hiciese la sesión*”<sup>11</sup>.

Fue enemigo político de don Graciliano Afonso, del que dio noticias periódicas al Cabildo lagunero durante los años de la diputación de aquel en Madrid<sup>12</sup>. En 1822 da a la luz un folleto de 14 hojas, fechado en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna a 15 de diciembre del año anterior, y titulado “*Representación dirigida a las Cortes generales ordinarias de la Monarquía española por el Doctor Don Isidoro Rivero, Elector del Partido de la Ciudad de la Laguna en la Isla de Tenerife, en la junta provincial celebrada en la Villa de Santa Cruz de Santiago para el nombramiento de diputados a Cortes y de Provincia de las Islas Canarias para la legislatura de este año de 1822 y 23*”, en la que pedía la nulidad de las elecciones; estaba publicado en la imprenta de la Universidad nacional de San Fernando<sup>13</sup>. Durante toda su vida tuvo un claro compromiso político, lo que le granjeó muchas enemistades.

En dicho año 1821, nuestro biografiado fue elegido por el Cabildo Catedral, en cuyo seno destacaba por su constante adhesión “*a la Causa de la Religión y del Trono*”, para representarle y defender sus derechos en la llamada Junta Diocesana, que se estableció en este Obispado por Decreto del Gobierno Constitucional. Asimismo, el propio Cuerpo le encargó que desempeñase interinamente la Subcolecturía de Espolios y Vacantes, por fallecimiento del propietario, el chantre de dicha Santa Iglesia don Juan Pérez González, hasta tanto el colector general confiriese aquel empleo a la persona que fuese de su agrado. Una vez extinguida la mencionada Junta, el Cabildo le recomendó al colector general para que le concediese en propiedad el empleo que desempeñaba de subcolector de Espolios y Vacantes, siéndole conferido el 15 de junio de 1824, junto con la Subdelegación del Fondo Pío

---

<sup>9</sup> Marcos GUIMERÁ PERAZA. “José Murphy y su obra impresa (Notas para su bio-bibliografía)”. *El Museo Canario*, enero-diciembre de 1964 (pág. 14).

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 26.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>12</sup> *Ibidem*, pág. 28.

<sup>13</sup> Agustín MILLARES CARLÓ & Manuel HERNÁNDEZ SUÁREZ (1993). *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*, VI (Q-Z). Pág. 97.

Beneficial del Obispado; ocupó dichos encargos durante muchos años, pues en ellos continuaba en 1828.

En 1822 fue acusado por el Juzgado de La Orotava de conspirar, en unión de otras personas de las de mayor prestigio de la isla, para conseguir la independencia de Canarias y el trastorno del sistema constitucional, si bien él y sus compañeros fueron luego absueltos por la Audiencia. Los implicados fueron: don Francisco de Lugo y Viña, don Antonio Monteverde, don Pedro Benítez, don Miguel García, don Ignacio Llarena y Franchy, todos de La Orotava; don Miguel Yanes, del Realejo; de Agüere, don Fernando de Llarena y Franchy (antiguo diputado doceañista), el Marqués de Villanueva del Prado, don Fernando del Hoyo, don Juan Botas, el Canónigo Rivero, el provisor don José Martinón, don Juan Tabares de Roo, gran amigo de don Isidoro, y don José Antonio Morales, este último juez de 1ª instancia de la misma ciudad; y don Francisco Guerra, de Añaza<sup>14</sup>.

Probablemente, esa circunstancia influyó en el cierre de la Universidad lagunera el 4 de diciembre de 1823 por los comisionados regios en Tenerife, porque decían que en ella, a pesar de los jesuitas, se habían difundido entre los alumnos las ideas liberales y separatistas<sup>15</sup>.

#### **TENIENTE VICARIO GENERAL CASTRENSE Y VICEDIRECTOR DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE**

En agosto del referido año 1824 quedó encargado interinamente del Vicariato General Castrense, por disposición del vicario propietario de la provincia don Vicente Román Linares, durante la ausencia de éste a la Península por indisposición de su salud; esta medida fue aprobada por el Patriarca mediante título despachado al efecto. El Dr. Rivero desempeñó este empleo hasta que fue nombrado propietario el primer obispo de la Diócesis, don Luis Folgueras y Sion; por el acierto de su labor, fue honrado por dicho patriarca con las más satisfactorias gracias. Continuó el resto de su vida como teniente vicario general castrense en propiedad de este Obispado.

El 14 del referido mes de agosto, el Muy Ilustre Ayuntamiento de la isla de Tenerife informó al Rey “*que la conducta moral y política del mencionado D<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Isidoro Rivero había sido arreglada, desempeñando con exactitud y acierto los ministerios pastorales y demás de su estado, como igualmente exortado al Pueblo por la divina palabra, buenas y religiosas máximas, manifestándose en todas ocasiones rendidamente adicto a la Real persona de S.M., su dinastía y actual Gobierno, juzgando al precitado Dor. Rivero acreedor a todas las gracias que el Soberano se dignase hacerle, recomendándolo también a su piadosa consideración, a sus servicios, ...*”.

El 14 de marzo de 1825 tuvo el honor de presidir accidentalmente la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife como su vicedirector, y pronunciar el discurso acostumbrado en la apertura de la Junta que celebra el 30 de mayo de cada año “*en obsequio del augusto nombre del Soberano*”, lo que verificó con aplauso general de todos los concurrentes.

#### **ARCEDIANO DE LA CATEDRAL DE TENERIFE, COMISIONADO REGIO Y CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD, JUEZ EXAMINADOR SINODAL Y COFRADE DE SAN JUAN EVANGELISTA**

El 18 de abril del referido 1825, el Rey presentó a don Isidoro para la Dignidad de Arcediano titular de la referida Santa Iglesia Catedral de Tenerife, de la que tomó posesión el 15 de octubre de ese mismo año. El 11 de julio inmediato el Obispo de Tenerife le expidió el título de examinador sinodal de la indicada Diócesis. El 14 de ese último mes le fueron revalidadas sus licencias, con los mismos términos que le habían sido concedidas por el

---

<sup>14</sup> CUBILLO FERREIRA, “La fecha de supuesta fundación de la Universidad de La Laguna, Canarias”, *op. cit.*; CUBILLO FERREIRA, “Primeros intentos independentistas en Canarias (I)”, *op. cit.*

<sup>15</sup> *Idem.*

gobernador del Obispado Sede Vacante en 11 de enero de 1820, facultándole además para absolver de censuras y reservas “*pro foro penitentiae*” a los que “*inciden en delitos de asociarse a las logias de masones, comuneros y otras Juntas prohibidas por decretos y bulas Pontificias, con tal que prometan apartarse de ellas absolutamente*”, y también para bendecir ornamentos, cruces e imágenes.

En octubre de 1825, habiendo vuelto a abrirse la Real Universidad de San Fernando, fue nuevamente nombrado por el obispo, como vice-protector y comisionado regio de la misma, catedrático de Instituciones Teológicas, regentando esta enseñanza con notoria utilidad de la Iglesia y del Estado, hasta que en el año 1829 se decretó la suspensión del Centro, acusado de padecer ciertos vicios de administración, contar con pocos alumnos y ser degradantes las opiniones de algunos claustrales.

En claustro general celebrado el 20 de noviembre de dicho año, con asistencia del obispo Folgueras, se procedió al nombramiento de los individuos que debían componer la Junta de Censura con arreglo al Plan General de Estudios vigente, resultando elegido entre otros don Isidoro Rivero, para cuya elección se tuvo presente el artículo 267 del mencionado plan, en se que prevenía que “*dos de los individuos de esta Junta han de ser Eclesiásticos acreditados por su doctrina y conducta*”; en su consecuencia, nuestro Doctor continuó haciendo de secretario de la misma durante varios años, por ser el individuo más antiguo de los que la componían, distinguiéndose notoriamente entre ellos por su celo en el servicio al Rey.

En enero de 1826 fue habilitado por el obispo para leer libros prohibidos, atendiendo a su saber y prudencia. En septiembre de ese mismo año, la Junta de Catedráticos y Escolares de la citada Universidad le declaró por “*buen Español, fiel y amante de Nuestro Monarca el Sor. Dn. Fernando Séptimo, y acreedor por todas circunstancias a la Cátedra que disfrutaba desde siete de Marzo de 1820, y otros puestos y dignidades que la piedad del Rey quisiese conferirle, agregándose haber sido el primer purificado merecedor de mayores elogios por las razones que en el atestado de dicha purificación se indica sobre lo que conservó siempre intacta y bien acreditada su conducta y opinión durante dicho Gobierno intruso*”.

En dicho año 1826 fue nombrado por el obispo, juez examinador sinodal para el concurso público de beneficios vacantes de Real presentación en esta Diócesis. Abierto dicho concurso el 18 de septiembre del mismo, asistió a todos los actos como tal juez sinodal hasta su conclusión, cumpliendo exactamente con todos los deberes que le imponía dicho encargo.

También fue cofrade de San Juan Evangelista de La Laguna.

#### **PROVISOR Y VICARIO GENERAL SUSTITUTO Y SUBCOLECTOR DE ESPOLIOS Y VACANTES DEL OBISPADO DE CANARIA**

En el mismo año 1826 le fue encargada para su desempeño la jurisdicción ordinaria eclesiástica por el provisor y vicario general, durante su ausencia en el campo, ejerciendo las funciones de este ministerio con la integridad, exactitud, desvelo y desinterés propios de su carácter.

En septiembre del expresado año le comisionó el colector general de Espolios y Vacantes del Reino para pasar a la isla de Canaria, reasumir la jurisdicción de los subcolectores de dichos ramos de aquel Obispado, visitar la Subcolecturía y residenciar a los jueces y dependientes de la misma; aceptó dicho encargo y lo desempeñó con celo y esmero, como fue notorio.

A consecuencia de la tempestad o aluvión que acaeció sobre Tenerife la noche del 7 de noviembre de 1826, quedaron muchos de los vecinos de la ciudad de La Laguna reducidos a la mayor miseria, particularmente los huérfanos con la pérdida de sus padres. Al día siguiente de la mencionada desgracia, el Doctor Rivero ofició al caballero corregidor de la Isla para que le manifestase el número de personas que afligidas lloraban su indigencia y orfandad, para

atenderlas con algún socorro, el cual le contestó el 10 del mismo mes, remitiéndole la lista que solicitaba y dándole las gracias por su caridad cristiana, por el celo que tomaba en socorrer a tantos desgraciados, lo que manifestaría luego al público por medio de carteles. El 19 del referido mes el corregidor le volvió a dar las gracias por las limosnas que había distribuido entre los pobres pacientes de dicha ciudad en días tan aciagos, vistiendo a unos y remediando a otros con dinero, por lo que se hacía acreedor a que se le llamase “*padre de los pobres y de los afligidos*”, y esta acción heroica se manifestó al público y fue recomendada al Rey.

Verificado su viaje a la isla de Gran Canaria para dar principio a su comisión, y presentando las letras comendaticias expedidas por el obispo de Tenerife, obtuvo de aquel Cabildo Eclesiástico, como gobernador del Obispado en Sede Vacante, licencia para usar libremente en dicho Obispado de todas las facultades que tenía concedidas por el Prelado Nivariense durante su permanencia en él. Igualmente obtuvo del nuevo obispo de aquella Diócesis, don Bernardo Martínez, licencias para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, confesar a hombres y mujeres, predicar el Santo Evangelio, absolver de reservados en aquel Obispado y monjas de la filiación del antedicho obispo.

En los servicios que prestó en la Comisión de Espolios, en el desempeño del cometido que le fue conferido por el colector general dedicó todas las horas del día y parte de las de la noche, no reservando a veces ni las precisas para comer y para el descanso necesario; por la exactitud experimentada en dicha labor tuvo en varias épocas órdenes muy satisfactorias de dicho superior, así como un oficio del mismo insertándole una Real Orden por la que el Rey había tenido a bien considerar acertado el nombramiento hecho en la persona del Dr. Rivero, así como los procedimientos de dicho colector general en la comisión conferida a aquél, encargándole procediese con todo rigor y actividad hasta dejar concluido un negocio de tanto interés.



Don Isidoro Rivero fue canónigo fundador, arcediano y deán de la Catedral de La Laguna.

**JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CRUZADA Y SUBSIDIO ECLESIAÍSTICO, CABALLERO DE LA ORDEN DE CARLOS III CON PRUEBAS DE NOBLEZA Y DEÁN DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA, PROPUESTO PARA OBISPO DE CANARIA**

Según constaba en las testimoniales dadas por el obispo don Luis Folgueras a 26 de septiembre de 1828, el Doctor don Isidoro Rivero “*había cumplido exacta y escrupulosamente todas sus obligaciones sacerdotales y canónicas desde el día en que fue asignado al coro de la Santa iglesia catedral hasta el día e que se expidieron las mencionadas testimoniales*”; y también se indicaba que “*no está suspenso, excomulgado, irregular, entredicho ni ligado de censura canónica que le impida el uso de su ministerio sagrado, que haya llegado a nuestra noticia*”; por todo lo cual, teniendo en cuenta los méritos contraídos a lo largo de su carrera sacerdotal, lo consideraba acreedor a la obtención de cualquier destino eclesiástico que el Rey se dignase concederle.

Con dicho motivo se redactó la siguiente “*Relación de los títulos, grados, méritos y servicios del D<sup>f</sup>. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de Tenerife*”, que se conserva en el archivo de la Biblioteca Universitaria de la ciudad de La Laguna:

*Nació en el Pueblo de Tacoronte en Tenerife. Estudió Latinidad, Filosofía y Teología en el Seminario Conciliar de Canaria, desde 1789 hasta 1794, donde ganó varios cursos, y el año de 1790 pronunció la oración latina en la apertura de estudios.*

*El año de 1796 tomó el grado de D<sup>f</sup>. en Sagrada Teología en la Universidad de Sevilla, siéndole aprobados sus actos nemine discrepante.*

*En 1801 fue nombrado Cura de Arona en Tenerife, y en el mismo año fue trasladado al de la Granadilla.*

*Instalada en 1817 la R<sup>l</sup>. Universidad de San Fernando de Tenerife, fue asociado al Claustro como uno de sus Doctores.*

*El año de 1819 le agració S.M. con una Canongía al fundar la Iglesia Catedral de Tenerife, de que tomó posesión el día 19 de Diciembre de dicho año, según todo consta de sus testimoniales dadas posteriormente por el Iltmo. Sr. Diocesano en 26 de septiembre de 1828.<sup>16</sup>*

Como arcediano en 1829 fue nombrado comisionado en calidad de juez para recoger información sobre la “Sierva de Dios” sor María de Jesús. Así, el 19 de marzo de 1829 tomó testimonio a sor Nicolasa de Jesús Nazareno Salazar y Frías, de 96 años, quien había conocido y tratado a casi todas las religiosas y hermanas que habían vivido con ella<sup>17</sup>.

En dicho año 1929 fue nombrado juez presidente del Tribunal de Cruzada y Subsidio Eclesiástico. El 2 de agosto de ese mismo año se hizo en Santo Domingo la función de canonización de la madre de Santo Domingo de Guzmán, Santa Juana Aza; asistió el Cabildo eclesiástico y cantó la misa el arcediano Rivero.

Por Real Decreto de 2 de noviembre de 1830, el Rey don Fernando VII tuvo a bien nombrar Caballero Supernumerario Eclesiástico de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, “*teniendo en consideración los servicios que concurren en vos D<sup>n</sup>. Isidoro Rivero, Arcediano de Tenerife*”. Pero para poder ingresar en dicha Orden debía practicar información de “*legitimidad, limpieza de sangre, filiación, nobleza, hidalguía y pureza notoria de sus costumbres*”, se dirigió en tal sentido al Dr. don Diego de Lora y Cáceres, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de la isla y teniente de corregidor de ella, ante quien presentó todos los documentos justificativos; una vez comprobados, el 18 de agosto de 1831 dicha autoridad “*aprobó las precedentes diligencias, interponiendo, como interpone en todo ello su*

<sup>16</sup> Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Archivo del Fondo Canario. Expediente de creación de la Catedral de La Laguna.

<sup>17</sup> “Hoy se expone el cuerpo incorrupto de Sor María de Jesús”. *Diario de Avisos*, martes 15 de febrero de 1994 (pág. 6).

*autoridad y judicial decreto, cuanto puede, y ha lugar en derecho; las declaró perfectamente conclusas*". El 20 de octubre de 1832 se reunió la Suprema Asamblea de la Orden para examinar en detalle el proceso de pruebas presentado por el pretendiente, con arreglo a la instrucción mandada por el Rey, mereciendo "*su aprobación en todas sus partes*"; como consecuencia de ello, se le entregó el correspondiente título, dado por en San Ildefonso por don Fernando VII a 4 de ese mismo mes de octubre "*declaro concederos y os concedo las gracias, franquicias, honores y distinciones y el uso de las Insignias, que os corresponden a tenor de los Estatutos*"<sup>18</sup>.

Dicho expediente con las pruebas de Nobleza, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, contiene los blasones en colores del linaje de Peraza de Ayala; los testigos de la información mencionaban como prueba conducente a demostrar la hidalguía de don Isidoro, su parentesco con los regidores de esta familia y en especial con don Baltasar Gabriel Peraza de Ayala y su hermano don Francisco Antonio, los que decían "*son caballeros de la primera distinción y nobleza de esta isla*".

En 1833 fue consultado o propuesto en primer lugar por la Cámara de Castilla, para el Obispado de Canaria, en la vacante de don Bernardo Martínez; pero los jesuitas se opusieron y fue nombrado en su lugar don Judas José Romo y Gamboa, quien tomó posesión de dicho cargo<sup>19</sup>.

Por Real Despacho de la Reina Doña Isabel II, dado en palacio a 20 de febrero de 1834, "*atendiendo al mérito y buenas prendas de don Isidoro Rivero Peraza, Arcediano titular de esa misma Iglesia*" fue agraciado con la dignidad de Deán primera silla de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, en la vacante causada por fallecimiento del Dr. don Pedro José Bencomo y renuncia del Dr. don Juan Moreno y Herrera, previa consulta a su Real Consejo, dictaminada favorablemente el 22 de enero anterior y publicada el 3 del propio mes de febrero. Conviene destacar que nuestro biografiado obtuvo ese importante cargo, a pesar de haber tenido muchos y grandes contrincantes que aspiraban a la misma silla, hallándose uno de ellos en la Corte; y a pesar de la oposición de sus numerosos enemigos que lo tachaban de liberal y amigo de los pobres.

Para recibir la colación y canónica institución del Deanato, debía preceder la correspondiente información de limpieza de sangre, por la cual tenía que concurrir en su persona el que fuese "*cristiano viejo, limpio de padre y madre, sin ninguna raza de linaje de judíos, y que haya estudiado en Universidad aprobada a lo menos dos años de Teología o Cánones*". Como dichas calidades ya habían sido demostradas para su ingreso en la Orden de Carlos III, sólo faltaba la justificación de vida y costumbres, para la cual se hizo información de tres testigos, que fueron: el prebendado don Antonio Pereira Pacheco y Ruiz, el abogado Dr. don Juan Nepomuceno López de Vergara y el beneficiado servidor de la Parroquia del Sagrario don Roque Monteverde; quienes afirmaron que les constaba "*que el antedicho Sr. ha observado en todos tiempos y observa una vida ejemplar, arreglada a las máximas del Evangelio, según su estado, con el que han sido siempre conformes sus costumbres tanto en lo Moral como en lo Político, pues ha sido un exacto cumplidor de sus deberes y un decidido amante del Sr. Rey D<sup>n</sup>. Fernando Séptimo y de su Augusta hija Primogénita la Reyna Nuestra Sra. Doña Isabel Segunda*". Tras el informe favorable del fiscal general eclesiástico, el 15 de abril fue instituido y colacionado canónicamente en la expresada dignidad por el provisor y vicario general, don Carlos Benavides, en la sala de la Audiencia del Tribunal Eclesiástico, por ausencia del obispo Folgueras que se encontraba de visita general en La Gomera, mediante imposición del bonete sobre su cabeza, una vez puesto de rodillas. Finalmente, el 19

---

<sup>18</sup> Archivo Histórico Nacional. Expediente nº 2142.

<sup>19</sup> SILIUTO Y BALLESTER, *op. cit.*, pág. 34; Antonio CUBILLO FERREIRA. "La fecha de supuesta fundación de la Universidad de La Laguna, Canarias". *El Día* (suplemento "La Prensa"), sábado 23 de septiembre de 2006 (págs. 6-7).

de abril de 1834 don Isidoro pudo tomar posesión de su Deanato ante el Cabildo Catedral “*in sacris*”. Como curiosidad, ese mismo día se le impuso la Cruz de la Orden de Carlos III, que se le había concedido dos años antes.

Como tal deán, el 28 de julio de 1837 dirigió una representación al Congreso, junto con el Cabildo de la Catedral de La Laguna, pidiendo la subsistencia de la misma<sup>20</sup>.



Don Isidoro Rivero fue director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

**DIRECTOR DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE Y SOCIO DE HONOR DE LA DE CÁDIZ, COMISARIO REGIO PARA LA REINSTALACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FERNANDO, DECANO Y RECTOR DE LA MISMA**

En dicho año 1829, don Isidoro fue elegido director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, cargo en el que permaneció hasta 1830; sustituyó en el mismo al también presbítero don José de la Trinidad Penedo y Falcón, rector de la Universidad, y fue sustituido por el mariscal de campo don Francisco Tomás Morales y Afonso.<sup>21</sup>

En 1835 volvió a ocupar el cargo de director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, sustituyendo al mencionado general don Francisco Tomás Morales y siendo sustituido en 1836 por don Fernando José del Hoyo-Solórzano y Peraza de Ayala, Doctor en Leyes y V marqués de la Villa de San Andrés.<sup>22</sup>

También fue nombrado Socio de Honor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz.

En ese mismo año 1834 se le nombró comisario regio para la reinstalación de la Universidad de San Fernando de La Laguna y para recibir al Sr. obispo Luis Folgueras Sion el juramento de fidelidad a la reina Isabel II<sup>23</sup>. Gracias a los esfuerzos de este deán, el 1 de noviembre de ese mismo año 1834 se reabrió la Universidad de San Fernando.

De ese modo, bajo el Reinado de doña Isabel II, y previa petición del Rector apoyado por varios Ayuntamientos de la Isla, se reinstaló la Universidad de San Fernando en 1834, celebrándose la reapertura con gran júbilo y concurrencia de forasteros. Pero poco quedaba de

<sup>20</sup> GUIMERÁ PERAZA, *op. cit.*, pág. 86.

<sup>21</sup> Página web de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife [D. Isidoro Rivero y Peraza de Ayala]; Juan Arencibia de Torres. “La Real Sociedad Económica de Amigos del País cuenta con más de 600 socios”. *Diario de Avisos*, domingo 31 de diciembre de 1989 (pág. 34); “La Económica recoge en un libro sus estatutos y lo más destacado de su historia”. *El Día*, viernes 6 de octubre de 2006 (pág. 43).

<sup>22</sup> Página web de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife [D. Isidoro Rivero y Peraza de Ayala].

<sup>23</sup> Antonio CUBILLO FERREIRA. “La fecha de supuesta fundación de la Universidad de La Laguna, Canarias”. *El Día* (suplemento “La Prensa”), sábado 23 de septiembre de 2006 (págs. 6-7).

vida a dicho Centro, pues se extinguió definitivamente en el año 1845, siendo causa de dicha supresión, según Rodríguez Moure, el agotamiento de sus caudales, cuya parte principal se había transformado últimamente en créditos incobrables; a dicha penuria económica se unía la circunstancia de no contar con crecido número de alumnos, la cual habría de pesar en el ánimo del legislador, dada la errónea y generalizada creencia de que la razón de ser de una universidad consistía en el número de escolares con que ella contaba. En esta última etapa, don Isidoro Rivero desempeñó, primero interinamente y luego en propiedad, el Rectorado de la Universidad. A ésta le sucedió el Instituto de Segunda Enseñanza de Canarias, que también tuvo como residencia el gran convento de los Agustinos.<sup>24</sup>

Nuestro biografiado fue nombrado decano de la Clase de Humanidades de la Universidad, como tal, en agosto de 1841 presidió la Comisión de examen de dicha clase, en los “*Exámenes ordinarios de fin de curso de 1840 á 41*”, que según el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* estaba compuesta por: “*El Sr. Dr. D. Isidoro Rivero, Decano Presidente; Dr. D. Juan Nepomuceno López de Vergara, y Bachilleres D. Estevan Salazar y D. Tomás de Zárate*”<sup>25</sup>.

Luego, el 26 de octubre de 1841, fue nombrado rector interino de la Universidad de San Fernando de La Laguna, tras el cese de don José de la Trinidad Penedo; y permaneció en el cargo hasta 1843 en que fue sustituido por don José Antonio Morales<sup>26</sup>.

Como tal rector, en julio de 1843 presidió la Comisión de examen de la Clase de Humanidades, Retórica y Poética, en los “*Exámenes ordinarios de fin de curso de 1842 á 1843*”, que según el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* estaba compuesta por: “*Presidente el Sr. Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, Rector, Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno López de Vergara, Bachilleres D. Tomás de Zárate. D. Dámaso Baudet y Sr. Dr. D. Juan Bautista Bethencourt*”<sup>27</sup>.

En 1843 volvió a ser nombrado rector de la Universidad de San Fernando, cargo en el que sustituyó al mencionado don José Antonio Morales, quien había permanecido poco tiempo en él. Por orden del 11 de abril de 1844 fue ratificado en el rectorado, pero ahora en propiedad<sup>28</sup>. También destacó como orador sagrado. Así, en el segundo año de su rectorado, don José María Siliuto y Ballester, íntimo amigo de nuestro biografiado, publicó la “*Oración Sagrada que para pronunciarla en las solemnes fiestas celebradas en los días 27, 28 y 29 de abril de 1844 en la M.N. Y H. villa de Santa Cruz de Tenerife, capital de las Islas Canarias, con motivo de la Mayoría de nuestra Reyna la Señora Doña Isabel 2ª compuso el Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, Rector propietario de la Universidad literaria de la Laguna, Juez Presidente del Tribunal de la Sta. Cruzada y del Subsidio Eclesiástico, etc. Etc.*”<sup>29</sup>.

---

<sup>24</sup> Para conocer más información sobre el rectorado de don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala, se puede consultar el libro: María F. NÚÑEZ MUÑOZ -coord.- (1998). *Historia de la Universidad de La Laguna*. Tomo I. 313 pp.

<sup>25</sup> “Universidad de Canarias / Clase de Humanidades / Comisión de examen”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de agosto de 1841 (pág. 3).

<sup>26</sup> Página web de la Universidad de La Laguna [[Información institucional](#) | [Transparencia Universidad de La Laguna](#) | [Portal de Transparencia](#)]; “La Laguna en otoño: Rincones (XXV)”. *La Laguna Ahora*, 25 de octubre de 2021 [[La Laguna en otoño: Rincones \(XXV\) - La Laguna Ahora](#)]; Antonio CUBILLO FERREIRA. “La fecha de supuesta fundación de la Universidad de La Laguna, Canarias”. *El Día* (suplemento “La Prensa”), sábado 23 de septiembre de 2006 (págs. 6-7).

<sup>27</sup> “Universidad Literaria de Canarias / Clase de Humanidades, Retórica y Poética / Comisión de ecsámen”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de julio de 1843 (pág. 4).

<sup>28</sup> “Boletín N. 51”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de diciembre de 1844 (pág. 4). Página web de la Universidad de La Laguna [[Información institucional](#) | [Transparencia Universidad de La Laguna](#) | [Portal de Transparencia](#)].

<sup>29</sup> MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, págs. 97-99.

Su gestión rectoral resultó conflictiva, pues coincidió con los años de la regencia del general Espartero y el claustro fue cumpliendo las órdenes y decreto que llegaban del Gobierno, en la medida que lo permitían las circunstancias de la Universidad. Uno de los asuntos más importantes que se suscitaron fue un problema creado por el Dr. don Cristóbal López Armas, nombrado vicerrector por don Isidoro en 1844<sup>30</sup>. En ese mismo año, nuestro biografiado cesó en el Rectorado, al ser sustituido por don Nicolás Calzadilla.



Firma del Dr. don Isidoro Rivero Peraza y Ayala.

### **POLÉMICO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIOCESANA DEL OBISPADO, DEFENSOR DE LA DIÓCESIS Y POETA**

El 6 de abril de dicho año 1840 se le concedió licencia para establecerse en el pueblo de Tacoronte o en otro que mejor le acomode, sin asistir al Coro de la Iglesia Catedral, “*por el tiempo de la presente primavera y estío siguiente, a favor del Dr. D. Isidoro Rivero, Deán de la misma*”.

En ese mismo año 1840, como deán de la Catedral fue designado presidente de la Junta Diocesana del Obispado de Tenerife, por delegación del obispo, como recogió el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*:

Para inteligencia de todos y efectos que puedan convenir, se hace presente, que en el día 29 del corriente, se instaló la Ilma. Junta Diocesana de este Obispado, mandada crear por la Real Instrucción de 25 de Julio último, y formada en virtud de la Ley de 16 del mismo para entender en el impuesto destinado á la dotación del Culto y clero, y se compone de los individuos siguientes:

El Sr. Deán Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala; Presidente por delegación del Ilmo. Sr. Obispo.

El Sr. Racionero D. José Antonio Vargas representante del Ilmo. Cabildo Eclesiastico.

El Sr. Dr. D. Andres Gutierrez Provisor de este Obispado Vble. Beneficiado de la Concepción de esta Ciudad, y representante del Clero Parroquial.

El Sr. Ldo. D. José Borges Vble. Beneficiado de la Concepcion de la Orotava, representante del Clero Parroquial.

El Sr. D. José María Siliuto y Ballester Contador Diocesano interino.

*Laguna y Setiembre 30 de 1840.=Manuel de Osuna y Saviñon, Secretario.*<sup>31</sup>

Asumió la presidencia efectiva de dicha Junta hasta el 18 de julio de 1942, pero su actuación fue polémica, como recogió la *Revista Isleña* en mayo de ese último año:

[...] No era parece compatible con el pastoral encargo, dedicarse el Ilmo. Prelado á una tarea tan continua; y bien por que equivocadamente juzgó al propósito, para delegar en él sus facultades, el Dr. D. Isidoro Rivero, Dean de aquella Sta. iglesia catedral, ó bien por que este se empeñase en ocupar la silla del Prelado; es lo cierto, que fue aquel el presidente de la Junta; mas como sus planes eran vastos y desde el principio se propuso gobernarlo todo y que su voluntad no fuese contrariada, se empeñó en proporcionarse á

<sup>30</sup> Francisco SALAS SALGADO. “Consideraciones sobre la obra en latín del padre fray Cristóbal López Armas”. *El Museo Canario*, LIX, 2004 (pág. 79).

<sup>31</sup> “Junta Diocesana del Obispado de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de octubre de 1840 (pág. 2).

todo trance una mayoría sumisa y obediente á sus preceptos. No era esta á la verdad una empresa muy difícil, si contaba para ello con el eficaz influjo de su representado; por que como debían de ser cinco los individuos que la corporación habían de componer y entre ellos, los dos representantes del clero parroquial, habían de ser electos por los mismos párrocos, en la manera que lo disponía la circular de 4 de Julio de 1821; era cosa muy sencilla obligar los votos de aquellos en la junta de elección presidida por el mismo Obispo y que resultasen electas las personas que el propio Sr. Rivero designase y de quienes tuviese una confianza plena; mas a pesar de todo no dejaron sin embargo de presentarse inconvenientes [...].<sup>32</sup>

Al mes siguiente, la misma revista siguió criticando la actuación del deán Rivero como vicepresidente de la Junta Diocesana, al que acusaba de maquinar planes y proyectos secretos con el fin de conservar el cargo, a pasar del *“descalabro que sufrían los intereses más sagrados”*; así como de vejar y ultrajar al contador don Silverio Marino, que *“fue arrollado y confundido por el Sr. Rivero que ensoberbecido é irritado le llenaba de ultrajes y dicterios”*; de pretender colocar en la secretaría a un compadre; y de que *“obligó con sus intrigas á renunciar la mayordomía de fábrica de la Catedral que tenía á su cargo el Prebendado D. José Antonio de Vargas para correr el mismo con su economía”*, dando lugar a que las lámparas estuviesen apagadas por falta de aceite y de que no hubiese vino para celebrar las misas. Por ello, concluía que el Sr. Rivero no era *“nada digno”* del cargo, al que no quería renunciar, *“no obstante las insinuaciones del Prelado”*<sup>33</sup>.

En la sesión celebrada el 2 de noviembre de 1840 por la Junta Provisional Gubernativa de Canarias se vio una felicitación dirigida a la misma por el Dr. Rivero y Peraza de Ayala, que se oyó *“con agrado”*<sup>34</sup>.

Por entonces, en 1842 salió a la luz el folleto titulado *“Dos palabras a la Revista Isleña”*, o *“demostración de las falsedades y calumnias que contiene este periódico contra el Sr. Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, caballero de la Real orden Española de Carlos 3º, Juez Presidente de los tribunales de cruzada y subsidio eclesiástico, Rector interino de la Universidad literaria de esta Provincia &: y contra otros individuos de la Junta de dotación del Culto y Clero que se instaló en la ciudad de la Laguna en virtud de la ley de 16 de Julio de 1840”*<sup>35</sup>. Publicado en la Imprenta Isleña de la propia capital, constaba de 52 páginas e incluía 8 documentos y dos apéndices, y estaba firmado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1842 por don José M. Siliuto y Ballester. Para demostrar la falsedad de las acusaciones y las calumnias vertidas contra él, en dicho folleto se incluyó un *“Estado demostrativo de los caudales que han ingresado y salido de las arcas de la dotación del Culto y Clero de este obispado”*, desde el 1 de julio de 1841 hasta el 31 de julio de 1842, certificado por la Contaduría Diocesana de Tenerife, en el que demostraba *“los resultados de los afanes y del celo incansable”* de la Junta que él presidía, para socorrer las necesidades de los partícipes, afirmando que: *“En el espacio de 21 meses distribuyó entre los interesados nada menos que CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CORRIENTES, después de haber cubierto sus gastos, de haber remitido al gobierno mil setecientos veinte pesos y dejar una existencia, que aun no han querido contar los nuevos manejantes, de novecientos veinte y tres pesos”*.

Asimismo, en el segundo apéndice el Sr. Siliuto intentó demostrar que el espíritu *“muy liberal”* de nuestro biografiado quedaba demostrado por sus múltiples prodigalidades. La primera era: *“Haber invertido en socorrer a los pobres y hermohear el templo de la*

---

<sup>32</sup> “Juntas Diocesanas”. *Revista Isleña*, mayo de 1842 (págs. 69-73).

<sup>33</sup> “Más sobre la Junta Diocesana”. *Revista Isleña*, junio de 1842 (págs. 136-140).

<sup>34</sup> “Junta Provisional Gubernativa de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 7 de noviembre de 1840 (pág. 2).

<sup>35</sup> SILIUTO Y BALLESTER, *op. cit.*, págs. 1-52.

*Granadilla, donde fué párroco 20 años, todos los productos del curato; haciéndose acreedor al reconocimiento de aquel vecindario que ha honrado constantemente su memoria con los testimonios más honoríficos, debido á una conducta tan digna y propia del ministerio parroquial*". La segunda: "*Haber cedido á favor de los fondos de la Universidad de esta Provincia 1416 rs. vn. 26 mrs. de un libramiento que se le espidió en el año de 1834 como catedrático de lugares teológicos, mereciendo por este acto de generosidad un distinguido acuerdo del M. I. Claustro*". La tercera: "*Haber hecho gracia á los ramos de espolios y vacantes de este obispado de las cuantiosas remuneraciones que debió percibir como subcolector que fue dese 1824 hasta 1837 en que la rabiosa envidia de sus émulos logró sorprender á la superioridad y lo removieron de este destino, por medio, sin embargo, de una orden honrosa, pues declaraba que no le pudiese perjudicar aquella medida en su buena opinión y fama y que se le satisficieran las remuneraciones debidas á sus servicios*". La cuarta: "*Haber sostenido en el monasterio de Santa Clara de la Laguna á una joven huérfana y desamparada, hasta que profesó, haciendo con esto un servicio digno del mayor elogio á la interesada y á la respetable comunidad*". El quinto: "*Haber distribuido en todos los puntos donde ha residido y especialmente en la ciudad de La Laguna, en socorrer y aliviar á los indigentes y personas necesitadas de varias clases, sus rentas beneficas y patrimoniales, hasta llegar el caso de carecer de lo mas preciso para subsistir, pues es bien notorio que el Sr. Rivero, pudo, sin faltar á sus deberes, haberse proporcionado medios suficientes para vivir en la abundancia, y todos saben que es el eclesiástico de la Diócesis que vive con más escaseces y privaciones, por que todo cuanto tiene y gana es de los pobres y de los necesitados*". Y concluía el Sr. Siliuto:

*PRODIGALIDAD...* Pero sería interminable si fuese á referir además todos los rasgos de generosidad de que solo son testigos los íntimos amigos de este venerable sacerdote, que porque la munificencia de S. M. lo ha elevado, en justa recompensa de sus méritos, á los mas altos puestos y dignidades, le ha declarado la *negra envidia* y la *codicia mas escandalosa*, una guerra á muerte. Mas os cansais en vano, enemigos implacables de tan benemérito eclesiástico! Podreis con vuestras intrigas y pérfidos manejos sorprender á algunos incautos y aguisar algunas almas débiles, pero estad seguros que la parte sana, la inmensa mayoría del pueblo isleño, hace justicia á la conducta del Sr. Deán Rivero y que la posteridad lo aclamará *PADRE DE LOS POBRES...*! Así lo apellidó el Ilmo. Sr. Obispo en sus testimoniales que van colocadas al N° 3 y este mismo Ilmo. Sr. por una inconsecuencia que no puede concebirse, lo clasifica ahora de pródigo, criminalizando su conducta, en el informe que queda citado: lamentable desvario del corazón humano...!

El 25 de octubre de 1843 se le concedió nueva licencia "*para permanecer ausente de la residencia de su Prebenda por un mes, contado desde esta fecha*".

En 1844, se publicó la "*Oración sagrada compuesta por el Dr. don Isidoro Rivero Peraza y Ayala, con motivo de la mayoría de la Reina Doña Isabel II*", impresa en Cádiz, en la imprenta de la viuda e hijo de Bosch<sup>36</sup>.

Fue un ferviente defensor de la Diócesis Nivariense. En este sentido, en 1848 se publicó en la Imprenta Isleña de Santa Cruz un folleto de 23 páginas titulado "*Esposiciones que el Ilustrísimo Cabildo Catedral de Tenerife ha dirigido a las respectivas autoridades que en ellas se espresan, para conseguir se declare la subsistencia de esta nueva Diócesis. Sácalas a luz el segundo Deán de dicha Santa Iglesia Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, de los gremios y claustros de las Universidades de Sevilla y de la extinguida de esta Provincia, Juez examinador Sinodal, Presidente de los Tribunales de Cruzada y Subsidio Eclesiástico, y Teniente Vicario general*".

---

<sup>36</sup> "Biblioteca / Catálogo de los libros que existen en la de la Sociedad Económica de esta Capital". *El Amigo del País*, 1866 (pág. 419).

*Castrense propietario de este Obispado, individuo de la sociedad de amigos del país de Tenerife y de honor de la de Cádiz &c. &c.*”<sup>37</sup>.

El 7 de febrero de 1849 continuaba como uno de los “*Jueces Subdelegados Apostólicos y Regios del Tribunal de la Santa Cruzada y demás gracias Subsidiarias de este Obispado de Tenerife*”<sup>38</sup>.

Como curiosidad, el 8 de mayo de 1849, el administrador de fincas del Estado, don Juan Madan, anunció la tasación de una casa en La Laguna, propiedad del Estado, cuya adquisición había solicitado don Isidoro:

Ha sido tasada por peritos la finca siguiente.

Núm. 172. Una casa en la Ciudad de la Laguna, calle de Juan de Vera, núm. 59 de gobierno que fué adjudicada al Estado por debitos, importando su valor 4950 rs.

Lo que segun esta mandado se publica por el Boletín oficial para que sirva de notificación al peticionario Sr. Dr. D. Isidoro Rivero Peraza y Ayala, quien dentro de ocho dias deberá manifestar por escrito á la Intendencia si se allana y obliga á satisfacer dicho precio, ó si renuncia por su parte á que se ponga desde luego en subasta dicha finca.

Santa Cruz Mayo 8 de 1849.—El Administrador de Fincas del Estado.—Juan Madan.<sup>39</sup>



Don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala vivió la mayor parte de su vida en La Laguna, donde falleció.

El deán Rivero también publicó una circular como Doctor, fechada en La Laguna el 20 de junio de 1849, constituido por 8 páginas, más una hoja añadida, manuscrita por el autor sobre el establecimiento en Canarias de una Sociedad de Socorros Mutuos del Clero<sup>40</sup>. Asimismo, fue autor de un soneto “*A la muerte del Sr. D. Juan Tabares de Roo*”, su gran

<sup>37</sup> MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 99.

<sup>38</sup> “Edictos”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 14 de febrero de 1849 (pág. 2).

<sup>39</sup> “Venta de fincas del Estado”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de mayo de 1849 (pág. 4).

<sup>40</sup> MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 99.

amigo y compañero en la Junta Diocesana, que fue impreso<sup>41</sup>, dedicado a este ilustre personaje, nacido en La Laguna en 1764 y fallecido, quien fue teniente coronel de Milicias, regidor perpetuo de la isla, secretario de la Junta Suprema de Canarias y director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

En octubre de 1852, ante la propuesta de la reducción de la Catedral de La Laguna a Colegiata, don Isidoro dejaba de ser deán y “*tomar el título de Abad y ejercer las funciones propias de este cargo luego que se verifique la reducción á colegiata*”<sup>42</sup>. Como curiosidad, en el Repartimiento de la Contribución Territorial correspondiente al municipio de El Sauzal en dicho año, el producto de sus ingresos anuales estaba valorado en dicho término en 2.070 reales de vellón, por lo que debía aportar una cuota de contribución con recargos de 274 rs. vn. anuales de contribución, o sea, 68,17 rs.vn. al trimestre<sup>43</sup>.

## FALLECIMIENTO

El Dr. don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala, deán de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife y subdelegado castrense del Obispado, entregó su alma al Padre en su domicilio de La Laguna el 8 de febrero de 1857, a consecuencia de perlesía; contaba 82 años de edad y había testado; sin embargo, “*no recibió los Santos Sacramentos por no estar capaz para ello, aunque se le administró el de la extremaunción*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la Santa Iglesia Catedral por el Cuerpo Capitular de la misma y con asistencia del Br. don Juan Antonio Rojas beneficiado de dicha iglesia y cura párroco castrense de la ciudad; y a continuación recibió sepultura en el cementerio extramuros de la propia ciudad por sus compañeros del Cabildo Catedral. Su defunción se anotó en la parroquia castrense de la Laguna, por lo que no figura en el libro general de la Parroquia del Sagrario, aunque en ésta se incluyó en una nota marginal, en la página correspondiente, aunque añadiendo como dato sorprendente y curioso, que su partida no había sido inscrita en el libro “*por no tenerse noticias de quienes eran sus padres*”.

El periódico *La Fe* recogía en su número del 11 de febrero de 1857 la nota necrológica de nuestro personaje:

Ha fallecido en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna el doctor don Isidoro Rivero, Deán de la Sta. Iglesia catedral de aquella ciudad. Los pobres lloran la muerte de tan buen padre, lloran sus amigos y todas aquellas personas que conocían las apreciables y relevantes prendas que adornaban a tan distinguido eclesiástico. El Eterno habrá premiado ya sus virtudes.

Uno de los que se honraron con su amistad y sintieron los efectos de su benéfica mano, presentará al público en su día, la biografía que de dicho señor se propone escribir.<sup>44</sup>

Al parecer, la anunciada biografía nunca llegó a ver la luz, por lo menos que nosotros sepamos.

[16 de junio de 2026]

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, pág. 99.

<sup>42</sup> “Reales nombramientos”. *El Noticioso de Canarias*, 2 de octubre de 1852 (pág. 2).

<sup>43</sup> “Sauzal de Tenerife / Repartimiento de la Contribución Territorial correspondiente al año de 1852”. *Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de noviembre de 1852 (pág. 7).

<sup>44</sup> *La Fe*, 11 de febrero de 1857 (pág. 2).